

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACIONES DE
SERVICIOS PERSONALES A
HONORARIOS.

DECRETO N°

25

SAN PEDRO,

11 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, para niños prioritarios.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

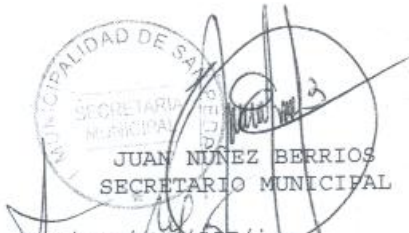
DECRETO:

APRUEBESE, Anexo Contrato de Prestación de servicios Personales, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

NOMBRE	:	Lizzi Carolina Fuenzalida Caiozzi
C.I.	:	13.768.569-8
FECHA DE INGRESO	:	03.01.2011
FECHA TERMINO	:	31.12.2011
FUNCIÓN	:	Labores específicas de apoyo administrativo Unidad Técnica Pedagógica Comunal y SEP, para el año 2011 (ley S.E.P.)
REMUNERACIÓN	:	Honorarios Bruto mensual \$ 400.000.-
ITEM	:	22

2.- PÁGUESE con cargo al Presupuesto de la I. Municipalidad de San Pedro, Subtitulo 22, Item 11, Asignación 999 otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CHM/JNB/MMM/SQF/199.1


CRISTIAN ALBERTO MARIN MIRANDA
ALCALDE(S)

REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En San Pedro a tercer día del mes de Enero del año dos mil once, vienen en suscribir el presente Contrato de Prestaciones de Servicios Personales, para cuyos efectos los contratantes convienen en denominarse Prestadora de Servicios y Contratante respectivamente.

El Prestador de Servicios Doña Lizzi Carolina Fuenzalida Caiozzi, Cédula de Identidad N° 13.768.569-8, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil casada, con fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1976 y procedencia de San Pedro.

El Contratante I. Municipalidad de San Pedro, Departamento de Educación R.U.T. N° 69.073.100-2, con dirección Avda. San Pedro N° 1 de la Comuna de San Pedro, Representada Legalmente por su Alcalde Don Cristian Alberto Marín Miranda Cédula de Identidad N° 11.231.495-4, para estos efectos con igual domicilio.

- 1.- El Prestador de Servicios se compromete a ejecutar las labores específicas de apoyo administrativo a la Unidad Técnica Pedagógica Comunal, para el año 2011, con cargo a ley S.E.P.
- 2.- Las horas comprometidas para el cumplimiento de la función señalada serán asignadas en coordinación con el Sostenedor de los establecimientos Educativos de la Ilustre Municipalidad de San Pedro.
- 3.- El contratante se compromete a cancelar al Prestador de Servicios en la forma que indica:
 - a. Honorarios Bruto \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil).
- 4.- El presente contrato tendrá una vigencia desde el día 3 de Enero al 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad le podrá poner término anticipado por incumplimiento de alguno de los términos pactados o de los objetivos del proyecto que fundamentan la presente contratación.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor dejando expresa constancia de que en éste acto el Profesional recibe uno de ellos.


LIZZI
CAIOZZI


ALCALDE DE S.P.